Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

251

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 11 JUN 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. **2016-0198**

En vista del informe secretarial que antecede y de conformidad con la documental obrante a folios 247 a 250 de la presente encuadernación, aunado a que se cumple con la disposición del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el abogado **Pedro Alejandro Carranza Cepeda,** al poder conferido por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 49 hoy 15 JUN 2021

AMANDA RUTH SALINAS OELIS
Secretaria

247

RAD. MEMORIAL RENUNCIA RAD. 2016-198-00

CLAUDIA RIVERA <claudia.rivera2021@outlook.com>

Jue 11/02/2021 9:27 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

PODER RENUNCIA.pdf;

SEÑOR

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL
RADICADO: 11001310300320160019800
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente documento me permito manifestar a su Despacho que renuncio al poder otorgado por las sociedades **CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.**

Anexo: Comunicación recibida por mi poderdante de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

Atentamente,

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
C.C. No. 79.920.611 de Bogotá D.C.
T.P.: 170.732 del C. S. de la J.

248

SEÑOR

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL
RADICADO: 11001310300320160019800
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la parte demandada, por medio del presente documento me permito manifestar a su Despacho que renuncio al poder otorgado por las sociedades **CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS.**

Anexo: Comunicación recibida por mi poderdante de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

Atentamente,

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
C.C. No. 79.920.611 de Bogotá D.C.
T.P.: 170.732 del C. S. de la J.

Bogotá, 03 de febrero de 2021

SEÑORES
-CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S.
-ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

ASUNTO. COMUNICADO DE RENUNCIA

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., me permito manifestar que renuncio al poder otorgado por ustedes, para actuar dentro del proceso verbal que cursa en el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ**, instaurado por el **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** el cual se identifica con número de radicado 11001310300320160019800.

Me encontraré presto a realizar la entrega del proceso y entregar los documentos que se encuentren en mi poder. Es de anotar, que tras la actual situación actual mundial que se está viviendo a causa del COVID-19 y con la finalidad de tomar las medidas de bioseguridad respectivas, se considera que se puede programar una cita presencial de manera previa al correo electrónico: andres.cepeda@grupoca.co.

Atentamente,

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
C.C. No. 79.920.611 de Bogotá D.C.
T.P.: 170.732 del C. S. de la J.

Escaneado con CamScanner

249

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700049395203	Fecha y Hora de Admisión 03/02/2021 19:04:06
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SIN VERFICIAR CONTENIDO	
Centro Servicio Origen 3582 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/DIAGONAL 139A BIS # 127A-31	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GRUPO CARRANZA ABRIL SAS	Identificación 9002909359
Dirección KR 72 A # 55 - 28	Teléfono 3132857199

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS ESGAMO INGENIERON CONSTRUCTORES SAS	Identificación
Dirección KR 7 # 156 - 80 OF 901	Teléfono 3163563740

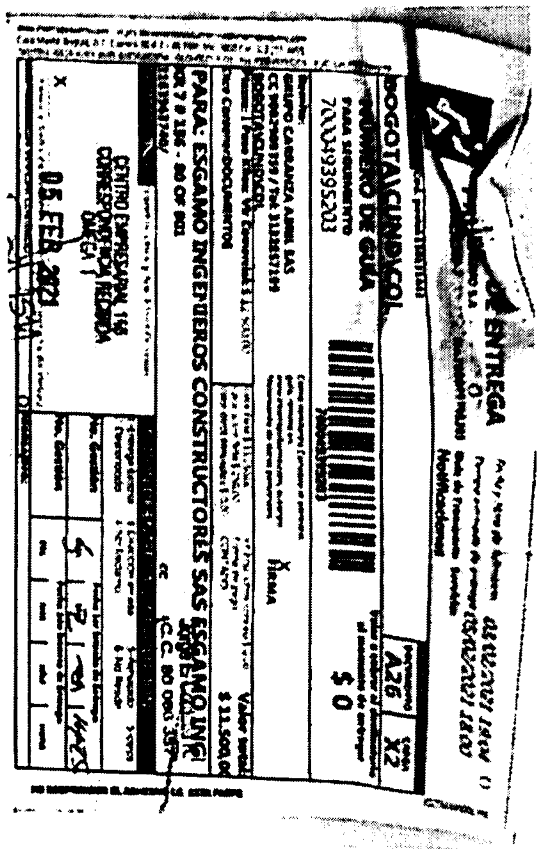

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	
Identificación 1	Fecha de Entrega 05/02/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 05/02/2021 20:57:53
Guia Certificación 3000208121735	Código PIN de Certificacion 741cf3b1-6519-4149-ab95-8d85fa6c3c0e

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicliente documentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45 PBX. 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20

Escaneado con CamScanner

Bogotá, 03 de febrero de 2021

SEÑORES
-CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S.
-ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

ASUNTO. COMUNICADO DE RENUNCIA

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., me permito manifestar que renuncio al poder otorgado por ustedes, para actuar dentro del proceso verbal que cursa en el **JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ**, instaurado por el **BANCO DE OCCIDENTE** en contra de **CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS S.A.S., COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA - COOPENAL LTDA. Y ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** el cual se identifica con número de radicado 11001310300320160019800.

Me encontraré presto a realizar la entrega del proceso y entregar los documentos que se encuentren en mi poder. Es de anotar, que tras la actual situación actual mundial que se está viviendo a causa del COVID-19 y con la finalidad de tomar las medidas de bioseguridad respectivas, se considera que se puede programar una cita presencial de manera previa al correo electrónico: andres.cepeda@grupoca.co.

Atentamente,

PEDRO ALEJANDRO CARRANZA CEPEDA
C.C. No. 79.920.611 de Bogotá D.C.
T.P.: 170.732 del C. S. de la J.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE ENTREGA

...IDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y ...o establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700049395421	Fecha y Hora de Admisión 03/02/2021 19:07:36
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener DOCUEMENTOS	
Observaciones SIN VERIFICAR CONTENIDO	
Centro Servicio Origen 3582 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/DIAGONAL 139A BIS # 127A-31	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) GRUPO CARRANZA ABRIL SAS	Identificación 9002909359
Dirección KR 72 A # 55 - 28	Teléfono 3132857199

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS SAS CONSTRUCTORA EMG INGENIEROS SAS	Identificación
Dirección KR 7 # 156 - 80 OF 901	Teléfono 3163563740

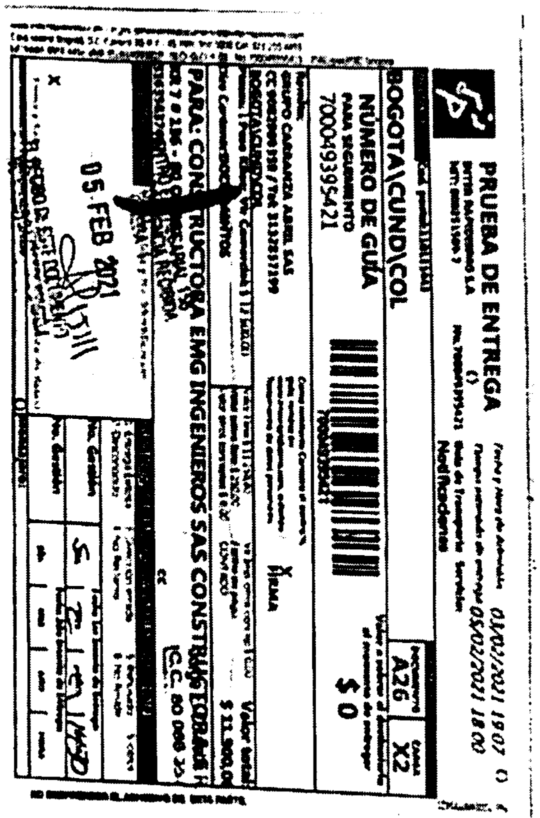

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO EN	
Identificación 1	Fecha de Entrega 05/02/2021

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 05/02/2021 20:57:33
Guía Certificación 3000208121736	Código PIN de Certificación b82fcd01-8951-4410-a8e9-85cb14093810

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es autentica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicliente documentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7 - 45
PBX 560 5000 Cel. 323 2554455

GLI-LIN-R-20

Escaneado con CamScanner